Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de Marzo de 2023

Autos y Vistos:

En atención a la labor desarrollada en el principal, a lo resuelto por esta Corte en la causa "Establecimiento Las Marías S.A.C.I.F.A." (Fallos: 341:1063); y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 6°, incs. b, c y d, 7°, 9°, 14 y concordantes de la ley 21.839, se regulan los honorarios de los doctores Rossana F. Brill y Alejandro F. Noël, en la suma de cien mil pesos ($ 100.000) y en la de trescientos mil pesos ($ 300.000), respectivamente.

Los honorarios que anteceden no incluyen el impuesto al valor agregado, monto que –en su caso- deberá ser adicionado conforme a la subjetiva situación de los profesionales beneficiarios frente al citado tributo. Notifíquese y devuélvase a sus efectos.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis